



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en las asignaturas de "Sociedades Civiles y Comerciales" y de "Elementos de Derecho Comercial", de la carrera de Abogacía, y en el "Programa de Actualización en Teoría y Práctica Concursal" -que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- y, como profesor coordinador, sin curso a cargo, de "Derecho Comercial I", de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de José C. Paz.

II. Que el juez informa que no ha variado la modalidad -en cuanto a días y a horarios- autorizada para el año 2018 (conf. resolución nro. 4302/2018).

III. Que, la petición se ajusta a

lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

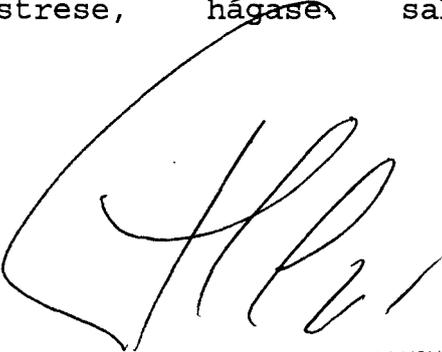
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios oportunamente informados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION